



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Hospital Juan Carlos Dávalos.
Área Operativa V - Santa Victoria Oeste.
Provincia Salta

**CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO
"JUAN CARLOS DAVALOS SANTA VICTORIA OESTE 2019"**

1.- Identificación del Organismo: Ministerio de Salud Pública

Denominación: Hospital Juan Carlos A.O. Santa Victoria Oeste

Responsables de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios.

Dra. Sandra Martínez, Enf. Lic. Nieves Villanueva. y Sr. Antonio Castillo.

Dirección. Av. 24 de Septiembre s/n. Barrio Sanidad C.P.4651

Teléfono: 0387- 155785641 0387- 155806464

Correo electrónico: juancadavalos5@gmail.com

S.I.C.E: radiocomunicación red ministerial.

Horarios de Atención:

- Servicio de Emergencia, todos los días las 24 horas.
- Ventanilla: de Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas
- Área Administrativa: de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hrs. Y de 14:00 a 20:00 hrs.

El Área Operativa N° 5 Santa Victoria Oeste, está constituida por 12 Puestos de Salud, articulado por el Hospital Juan Carlos Dávalos de II Nivel de atención, cuya infraestructura, equipamiento y recursos humanos son adecuados a la demanda de la población, con prestación de servicios de calidad, con eficiencia y calidez, con enfoque de intersectorialidad e interculturalidad.

M



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D

Atención en los Puestos de Salud del Interior:

PUESTO DE SALUD	DIAS DE SALUD	HORARIOS DE ATENCION	PRESTACIONES	MEDIOS DE COMUNICACION
P. MECOYITA	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación ,señal de internet
P. ABRA DE MECOYITA	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
PUCARA	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
ABRA DE SANTA CRUZ	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
SANTA MARIA	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
SANTA CRUZ	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
VIZCACHANI	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
LIZOITE	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
ACOYTE	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
TRIGO HUAYCO	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
PUNCU VIZCANA	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación señal de internet
MEZON	LUNES- VIERNES SABADOS	08:00 a 13:00 16:00 a 20:00 08:00 a 13:00	Enfermería general Emergencias	Radio de comunicación

M



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D

Fin del Organismo:

Adoptar y alcanzar servicios de calidad en las prestaciones del Hospital Público Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste.

MISION:

- Satisfacer la demanda de prestaciones de salud de la población de Santa Victoria Oeste, a través de la Prevención, Promoción, Investigación y preservación de la salud con eficiencia profesional e institucional.
- Prevenir y asistir en el proceso de salud y enfermedad a la población en general.

VALORES

- Compromiso Institucional del recurso humano basada en la responsabilidad, el conocimiento técnico, honestidad de la información, el respeto mutuo la, Equidad y Solidaridad para llegar a la Satisfacción del Usuario interno y Externo.

2.- Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados.

Consultorio Externo:

- ✚ Medicina General
- ✚ Odontología

Pruebas Diagnósticas:

- ✚ Laboratorio Clínico
- ✚ Diagnóstico: Rx simple, Ecografía Obstétrica.

Guardia Permanente las 24 horas.

- ✚ Medicina General
- ✚ Odontología
- ✚ Sala de Rx.
- ✚ Laboratorio clínico
- ✚ Farmacia

HOSPITALIZACIÓN:

- ✚ Medicinal General.
- ✚ Odontología.

MP



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D

Internación Domiciliaria de pacientes con Patologías Crónicas o terminales.

- ✚ Medicina General
- ✚ Laboratorio
- ✚ Enfermería
- ✚ Farmacia

Programas de Apoyo

- ✚ Estadística
- ✚ Epidemiología
- ✚ Servicio de Ambulancias
- ✚ Atención Primaria de la Salud

Gestión de Pacientes

- ✚ Solicitud de Turnos para diferentes Especialidades a Hospitales de III Nivel. Provincia de Salta y Jujuy.
- ✚ Gestión de Casos Sociales. Instituciones. Centro de Mediación Comunitaria Municipio, Sec. Policial, Juez de Paz.

Promoción de la Salud – Prevención de Enfermedades

- ✚ Trastornos de la Alimentación
- ✚ Control Niño Sano
- ✚ Alto Riesgo Obstétrico
- ✚ Hipertensión Arterial – Diabetes
- ✚ Prevención del Cáncer Ginecológico – P.A.P
- ✚ Extensión Comunitaria – A.P.S. y Enfermería.

Área Administrativa

- ✚ Gerencia General
- ✚ Gerencia administrativa
- ✚ Mesa de Entrada
- ✚ Personal
- ✚ Radio Comunicación.

M



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D

Participación Ciudadana:

- ✚ Encuesta de Calidad de atención: a través de extensión de actividades comunitarias de promoción y prevención:
 - ✓ Asistencia Médica Escolar
 - ✓ Marcha por la vida
 - ✓ Inserción social de los adolescentes en actividades de promoción y prevención de salud.
 - ✓ Maratón por la vida
 - ✓ Festival folklórico programa 1+1=3 HIV-SIDA.

- ✚ Sistema de Reglamos, quejas y sugerencias – felicitaciones, con el fin de mejorar la calidad de los servicios de salud, en este hospital, se encuentra a disposición del ciudadano el libro y buzón de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones ubicado en la mesa de entrada de la institución.

Referencia normativa:

Resolución Administrativa 1387, circular normativa SP 15/18.
Consejo asesor sanitario creado el 15/01/2015.

Sistema de quejas y reclamos, sugerencias y felicitaciones:

Con fin de mejorar la calidad de los servicios de salud, en este hospital, se encuentra a disposición del ciudadano el libro y buzón de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones ubicado en la mesa de entrada de la institución.
Cada inquietud será analizada por la persona responsable en este caso por la gerencia general, quien se conectará a la brevedad posible (72 hrs), por eso es muy importante que incluya sus datos personales como Nombre/Apellido, teléfono, correo electrónico, dirección.

Compromisos de Calidad

- A fin de optimizar el nivel de calidad de los Servicios.
- ✚ Se realizará una encuesta de satisfacción del usuario interno y externo en el Primer Trimestre del 2019 de acuerdo a la metodología del Modelo Iberoamericano. Cuyos resultados se elevarán a autoridades de nivel central.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

- ✚ Recibir un trato digno, respetando su privacidad, intimidad, edad, condición sociocultural, moral, religiosa, de raza y de género.
- ✚ Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.
- ✚ Tener información oportuna, clara, comprensible y veraz de su estado de salud.



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 771 D

- ✦ Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.
- ✦ Recibir de un médico un informe escrito del diagnóstico, pronóstico; tratamiento a seguir y controles necesarios de la atención médica recibida durante la internación.
- ✦ Que su información médica, no se entregue a personas no relacionadas con su atención. Principio de Confidencialidad.
- ✦ Recibir visitas, compañías y asistencia espiritual, respetando los horarios y normas del hospital.
- ✦ Aceptar o rechazar cualquier tratamiento, llenando formulario de consentimiento informado con autonomía de su voluntad, previa información médica clara, precisa y adecuada, con los riesgos, molestias y efectos adversos del tratamiento médico propuesto.
- ✦ Los pacientes terminales o incurables tienen el derecho a rechazar medidas extraordinarias o desproporcionadas en relación a la perspectiva de mejoría, también a que se le retiren los soportes vitales; no asilas acciones de control y alivio del sufrimiento.
- ✦ Que el personal de salud se encuentre debidamente identificado.
- ✦ Consultar sugerir reclamar y/o agradecer respecto de la atención de salud recibida.


ANTONIO CASTILLO
Gerente Administrativo
Hospital S.V.O. - A.O.V


Dra. María Williams
M.P. 4782
Jefe Provisorio Enfermería
Hospital Sta. Victoria Oes.


HOSPITAL JUAN CARLOS DAVALOS
M.S.P. - SALTA
A.O. 5
SANTA VICTORIA OES.


Dra. Silvia Martínez
GERENTE GENERAL
M.P. 4778
HOSPITAL S.V.O. - A.O.V